



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 296

San Isidro, 18 NOV. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 192 del 14 de agosto de 2013 se designó al señor José Andrés Tello Alfaro – Gerente de Asesoría Jurídica como representante de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, para que en su nombre y representación realice los trámites y/o procedimientos contemplados en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y en el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el Desistimiento de la Rogatoria;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 266 del 15 de octubre de 2013 se designa al señor José Anorés Tello Alfaro en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 265 del 15 de octubre de 2013 se encargó a la señora Sigrid Concepción Reyes Navarro – Asesor II del Despacho de Alcaldía, las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta Corporación Edil;

Que, consecuentemente, corresponde actualizar la designación del representante de la Municipalidad de San Isidro ante la SUNARP, emitiéndose para tal efecto el acto administrativo respectivo;

Con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la señora **SIGRID CONCEPCIÓN REYES NAVARRO** – Gerente de Asesoría Jurídica (e) como representante de la Municipalidad Distrital de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP, para que en su nombre y representación realice los trámites y/o procedimientos contemplados en el Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y en el Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el Desistimiento de la Rogatoria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 192 del 14 de agosto de 2013.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RAUL CANTELLA SALAVERRY**  
ALCALDE